

PROPUESTA CURRICULAR



- LEY ORGÁNICA 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria,
- DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2022-2023.

OCTUBRE 2024

CEIP. ALONSO BERRUGUETE

CURSO 2024- 25

ETAPA EDUCACIÓN PRIMARIA

INTRODUCCIÓN

a) METAS

1. Objetivos de la etapa.

Los objetivos de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo; en el artículo 7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo; y en el artículo 6 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre.

2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 38/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Los descriptores operativos que identifican el perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de Ed. Primaria son los recogidos en el anexo I.B. del Decreto 38/2022.

b) CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN

Una vez que como centro hemos determinado las metas educativas, a continuación, debemos incorporar el modo en el que vamos a contribuir a su logro.

Los objetivos de la etapa y las competencias clave están relacionados entre sí.

Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de educación primaria, en el centro educativo vamos a trabajar en dos planos de actuación, que deben ser complementarios entre sí: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las áreas, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales de un centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

1. Mapas de relaciones competenciales de las áreas que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de las áreas que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en:

- *El anexo IV del Decreto 38/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.*

2. Análisis de la contribución de dichas áreas al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

Tras un análisis de las relaciones competenciales trabajadas desde las diferentes áreas, observamos que tanto la contribución a la Competencia Plurilingüe como a la Competencia Emprendedora es menor que en el resto de las competencias. Ambas intentaremos desarrollarlas a través de actividades generales de centro vinculadas a su organización y funcionamiento, tales como actividades complementarias (Halloween, talleres, Día de la Paz, Día del Libro...) y proyectos transversales que trabajemos en las diferentes áreas.

De forma concreta, y analizando cada Competencia observamos:

- Competencia en comunicación Lingüística; el CCL4 se trabaja en menor medida que el resto, por lo que se reforzará a través de diferentes actividades de Centro como el día del libro, la semana del teatro...
- Competencia Plurilingüe; el CP1 se trabaja en menor medida que el resto, por lo que se reforzará a través de actividades complementarias como Halloween.
- Competencia Matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería el STEM3 se trabaja en menor medida que el resto, por lo que se reforzará a través de la realización de proyectos en las diferentes áreas y la participación en las iniciativas del centro como la mediación.
- Competencia digital; el CD5 se trabaja en menor medida que el resto, por lo que se reforzará a través del uso de diferentes recursos informáticos del Centro (tablets, sala ordenadores...) y elaboración de materiales y presentaciones multimedia (powerpoint...)
- Competencia personal, social y aprender a aprender; el CPSAA2 se trabaja en menor medida que el resto, por lo que se reforzará a través de actividades del almuerzo saludable y juegos cooperativos en el periodo de recreo.
- Competencia Ciudadana; el CC4 se trabaja en menor medida que el resto, por lo que se reforzará a través de actividad del Huerto Escolar y de las propuestas desde las Escuelas para la Sostenibilidad.
- Competencia emprendedora; el CE2 se trabaja en menor medida que el resto, por lo que se reforzará a través de las presentaciones y exposiciones requeridas en las diferentes actividades complementarias.
- Competencia en Conciencia y Expresiones culturales; el CCEC2 se trabaja en menor medida que el resto, por lo que se reforzará a través de diferentes actividades de centro tales como visitas culturales, día de las escritoras...

3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CPE3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEE1	CCEE2	CCEE3	CCEE4	
<i>Plan de digitalización</i>	X	X	X								X		X	X	X	X		X	X	X	X	X					X								X
<i>Plan de lectura</i>	x	x		x	x									X	X	X	X				X	X	X	X		X					X		X	X	X
<i>Plan de mejora</i>	X	X		x	x			X			X		X	X	X	X		X		X	X	X					X	X	X	X	X	X	X	X	X
<i>Plan de convivencia</i>	X	X		X	X	X		X	X		X	X		X	X	X	X		X	X	X		X				X	X						X	X
<i>Plan de Sostenibilidad</i>	X	X	X			X		x		x	X	X	X	X	x	X				X	X		X					X	x	x			x		x
<i>PROA +</i>																																			
<i>El Huerto Escolar</i>	X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X		X				X	X	X	X	X					

1. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CPE3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEE1	CCEE2	CCEE3	CCEE4		
<i>Día de Internet seguro</i>	X	X	X	X	X								X	X	X	X	X		X	X		X		X	X			X								
<i>Charlas sobre seguridad en internet</i>	X	X			X				X				X	X	X	X	X		X	X		X		X	X	X	X	X								X
<i>Cortos de Cine</i>	X	X	X	X	X		X	X	X										X							X	X	X			X	X	X	X		
<i>Charla sobre acoso escolar</i>	X	X			X				X				X	X	X	X	X		X	X		X		X	X	X	X	X								X
<i>Charlas sobre convivencia y Mejora de la Seguridad.</i>	X	X			X								X	X	X	X	X		X	X	X	X		X	X	X	X	X								X
<i>Celebración día Internacional contra la Violencia de Género</i>	X	X		X	X				X										X	X	X	X		X	X	X	X	X							X	X
<i>Festival de Navidad</i>	X	X		X	X				X										X	X	X	X		X	X	X	X	X		X		X	X	X		
<i>Celebración día de la Paz</i>	X	X		X	X														X	X	X	X		X	X	X	X	X			X		X	X	X	
<i>Carnaval</i>					X			X											X	X	X	X			X			X			X	X	X	X	X	
<i>Celebración día de la mujer</i>	X	X		X	X				X										X	X	X	X		X	X	X	X	X							X	X
<i>Celebración día del libro</i>	X	X		X	X									X	X	X	X				X	X	X	X		X	X	X			X		X	X	X	
<i>Celebración Día de la Constitución</i>	X	X	X	X	X									X	X	X	X		X			X		X	X	X	X	X			X		X		X	
<i>Plantación de árboles</i>	X	X		X	X				X	X		X	X		X	X	X		X	X	X	X		X	X	X	X	X								X
<i>Taller de Teatro</i>	X	X		X	X				X										X		X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X
<i>Talleres extraescolares</i>	X	X		X	X									X	X	X	X				X		X					X			X	X		X	X	X

<i>Fomento de respeto al estado de derecho</i>		✓					✓			✓						✓		
<i>Rechazo al terrorismo</i>				✓													✓	
<i>Rechazo a cualquier tipo de violencia</i>	✓			✓											✓	✓	✓	
<i>Transmisión de valores de CyL</i>		✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓
<i>Transmisión de oportunidades de CyL</i>		✓					✓		✓	✓	✓	✓		✓				✓

c. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Según se establece en el artículo 20 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones sobre promoción únicamente se tomarán al final de cada ciclo, siendo por tanto automática al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.

Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas. Por tanto, para tomar las decisiones de promoción del alumnado, se deberán valorar dos cuestiones:

- El grado de consecución de los objetivos de etapa.
- El grado de adquisición de las competencias clave.

Para ello, ya se ha señalado que ni los objetivos ni las competencias son directamente evaluables. Serán las competencias específicas de cada una de las áreas las que sí que se podrán evaluar a través de sus respectivos criterios de evaluación. Y dado que estas competencias específicas y sus respectivos criterios de evaluación están vinculados con los descriptores operativos, el equipo docente podrá conocer el grado de adquisición de las competencias clave para cada uno de los cursos de la etapa, y en virtud de la relación entre competencias clave y objetivos, se podrá deducir el grado de consecución de los objetivos.

Es decir, a través de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación de todas las áreas, se obtendrá la calificación de las competencias clave, y como consecuencia, se deducirá el grado de consecución de los objetivos.

La decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto curso tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:

- Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.
- Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.
- Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado. Para ello haremos referencia, tanto a las vinculaciones entre criterios de evaluación y descriptores operativos de las competencias clave, y consecuentemente con los objetivos de etapa, como al procedimiento para ponderar los criterios de evaluación en relación con las competencias clave, es decir, los criterios de calificación de las competencias clave.

Todo ello para valorar la promoción del alumnado.

1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Según el artículo 7.2 del Decreto 38/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación primaria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

La vinculación entre los objetivos de la educación primaria y el Perfil de salida queda recogida en el anexo I.C. del Decreto 38/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

2. Mapas de relaciones criterios de las áreas que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

Recogido en el anexo I del *Decreto 38/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.*

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
			CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1			1									1				1	1			1												1	11	
		Criterio Evaluación 1.2	1			1									1				1	1			1						1	1					1	11	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1			1							1				1				1			1	1		1								10	
		Criterio Evaluación 2.2		1			1							1				1				1			1	1		1								10	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1				1						1		1				1	1			1		1											9	
		Criterio Evaluación 3.2	1				1						1		1				1	1			1		1											9	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1				1						1	1									1						1	1			8	
		Criterio Evaluación 4.2				1				1						1	1									1					1	1			8		
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																			1		1			1		1							8	
		Criterio Evaluación 5.2	1																			1		1			1		1							8	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1								1		1							1	1		1			1				1				9	
		Criterio Evaluación 6.2		1	1								1		1							1	1		1			1								9	

		2º EP		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CEC 1	CEC 2	CEC 3	CEC 4		
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1			1											1				1	1	1		1	1						1	1			1	11		
		Criterio Evaluación 1.2	1			1												1				1	1	1		1	1					1	1			1	11		
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1			1			1							1				1			1			1	1											10
		Criterio Evaluación 2.2		1			1			1							1				1			1			1	1											10
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1				1									1		1					1	1		1		1											9
		Criterio Evaluación 3.2	1				1								1			1					1	1		1		1											9
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1				1									1	1									1					1	1			1	8
		Criterio Evaluación 4.2				1				1									1	1									1					1	1			1	8
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																					1			1			1					1			1	8
		Criterio Evaluación 5.2	1																					1			1			1					1			1	8
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1											1		1						1	1		1						1					1	9
		Criterio Evaluación 6.2		1	1											1		1						1	1		1						1					1	9
Área dirigida al alumnado que no cursa religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1			1												1					1			1	1	1		1									8	
		Criterio Evaluación 1.2	1				1																1		1	1		1	1									7	
		Criterio Evaluación 1.3			1		1														1			1	1		1	1	1									8	
		Criterio Evaluación 1.4																					1			1	1	1	1		1								6
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1			1		1		1	1								1							1	1		1	1	1					1		1		12
		Criterio Evaluación 2.2					1																					1	1	1								6	
		Criterio Evaluación 2.3																						1	1		1	1	1									7	
		Criterio Evaluación 2.4					1																	1	1		1	1	1									7	
		Criterio Evaluación 2.5								1														1			1	1	1									5	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1	1			1					1															1	1	1	1	1							8	

Área dirigida al alumnado que no cursa religión	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 4.2				1									1	1									1	1		1	8						
		Criterio Evaluación 5.1	1																	1		1				1			1	8					
		Criterio Evaluación 5.2	1																	1		1				1			1	8					
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1								1		1					1	1			1			1			9					
		Criterio Evaluación 6.2		1	1								1		1					1	1			1			1			9					
	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1				1									1					1		1	1		1		1			8					
		Criterio Evaluación 1.2	1				1													1		1	1			1	1			7					
		Criterio Evaluación 1.3			1		1											1			1	1			1	1	1			8					
		Criterio Evaluación 1.4																		1			1	1			1			6					
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1			1		1								1						1	1			1	1	1			12					
		Criterio Evaluación 2.2					1																		1	1	1			6					
		Criterio Evaluación 2.3																			1	1			1	1	1			7					
		Criterio Evaluación 2.4					1														1	1			1	1	1			7					
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 2.5																			1				1	1	1			5					
		Criterio Evaluación 2.6					1															1	1			1	1			7					
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1	1			1																		1	1	1	1		8					
		Criterio Evaluación 3.2					1														1				1	1	1	1		7					
		Criterio Evaluación 3.3																			1				1	1	1	1		7					
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1																			1	1	1							3					
		Criterio Evaluación 4.2	1				1														1				1	1			1	8					
Criterio Evaluación 4.3																				1	1						1		4						
Criterio Evaluación 4.4						1															1	1			1	1	1		7						
Vinculaciones Criterios - Descriptores		58	22	30	10	45	6	14	27	41	33	10	15	22	23	17	20	15	10	34	21	49	40	38	28	49	41	19	27	5	34	35	14	31	23
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		165					47			121					85					182					137				66			103			

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores	
			CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
			4º EP																																			
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1			1										1				1	1	1		1						1	1				1	11		
		Criterio Evaluación 1.2	1			1											1				1	1	1		1						1	1				1	11	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1					1					1					1			1			1	1		1									10	
		Criterio Evaluación 2.2		1					1					1					1			1			1	1		1									10	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1											1		1				1	1			1		1											9	
		Criterio Evaluación 3.2	1											1		1				1	1			1		1											9	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1															1	1													1	1					1	8
		Criterio Evaluación 4.2															1	1													1	1					1	8
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																			1			1					1							8	
		Criterio Evaluación 5.2	1																				1			1			1								8	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1									1		1						1	1		1				1								9	
		Criterio Evaluación 6.2		1	1									1		1						1	1		1				1								9	
Área dirigida al alumnado que no cursa religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1				1										1					1			1		1										8		
		Criterio Evaluación 1.2	1																			1		1	1			1								7		
		Criterio Evaluación 1.3				1											1					1	1		1	1	1									8		
		Criterio Evaluación 1.4																				1			1	1		1	1								6	

Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1			1									1				1	1						1	1					1	11	
		Criterio Evaluación 1.2	1			1										1				1	1	1					1	1					1	11
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1			1								1					1	1		1											10
		Criterio Evaluación 2.2		1			1								1					1	1		1											10
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1				1				1				1	1				1	1		1											9
		Criterio Evaluación 3.2	1				1				1				1	1				1	1		1											9
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1										1	1										1	1						8
		Criterio Evaluación 4.2				1										1	1										1	1						8
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																			1		1				1		1				8
		Criterio Evaluación 5.2	1																			1		1				1		1				8
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1										1							1					1			1				9
		Criterio Evaluación 6.2		1	1										1							1					1			1				9
	Área dirigida al alumnado que no cursa religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1			1										1						1		1	1		1							8
			Criterio Evaluación 1.2	1				1															1		1	1		1	1					7
Criterio Evaluación 1.3					1		1															1		1	1		1	1	1					8
Criterio Evaluación 1.4																						1			1	1		1						6
Comp. Esp. 2		Criterio Evaluación 2.1			1		1								1							1	1	1				1		1				12
		Criterio Evaluación 2.2					1															1	1	1				1		1				6
		Criterio Evaluación 2.3																				1	1	1				1		1				7
		Criterio Evaluación 2.4																				1	1	1				1		1				7
		Criterio Evaluación 2.5																				1		1	1			1	1	1				5
		Criterio Evaluación 2.6					1															1	1	1				1		1				7
Comp. Esp. 3		Criterio Evaluación 3.1	1	1			1																1	1	1	1								8
		Criterio Evaluación 3.2					1															1		1	1	1								7
		Criterio Evaluación 3.3									1											1		1	1	1		1						7
Comp. Esp. 4		Criterio Evaluación 4.1														1	1	1															3	

	Criterio Evaluación 4.2	1				1							1											1		1			1					8	
	Criterio Evaluación 4.3														1	1								1							1			4	
	Criterio Evaluación 4.4					1							1										1	1	1									7	
	Vinculaciones Criterios - Descriptores	68	27	36	14	52	12	21	32	51	39	12	19	24	32	28	26	18	13	40	25	63	55	44	27	51	56	19	37	10	43	43	16	34	27
	Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	197					65			145					117					127					153				90			120			

6º ED. PRIMARIA

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Religión	Comp. Esp. 1	1			1									1				1	1			1	1											1	11	
	Criterio Evaluación 1.2	1			1									1				1	1			1	1										1	11		
	Comp. Esp. 2		1		1			1					1								1			1	1		1								10	
	Criterio Evaluación 2.2		1		1			1					1								1			1	1		1								10	
	Comp. Esp. 3	1			1							1		1					1	1			1												9	
	Criterio Evaluación 3.2	1			1							1		1					1	1			1												9	
	Comp. Esp. 4				1			1							1	1										1						1	1		1	8
	Criterio Evaluación 4.2				1			1							1	1										1						1	1		1	8
	Comp. Esp. 5	1																			1		1			1			1				1			8

Área dirigida al alumnado que no cursa religión	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 5.2	1																	1		1			1		1		1		1		1		8	
		Criterio Evaluación 6.1		1	1							1									1		1			1		1		1		1		9		
		Criterio Evaluación 6.2		1	1							1									1		1			1		1		1		1		9		
	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1				1									1							1		1				1		1				8		
		Criterio Evaluación 1.2	1												1								1		1									7		
		Criterio Evaluación 1.3			1		1																	1		1		1						8		
		Criterio Evaluación 1.4														1								1		1				1				6		
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1			1		1								1									1		1		1				1		1	12	
		Criterio Evaluación 2.2																							1		1		1				1		6	
		Criterio Evaluación 2.3																							1		1					1		7		
		Criterio Evaluación 2.4																							1		1					1		7		
		Criterio Evaluación 2.5																									1							5		
		Criterio Evaluación 2.6																								1		1				1		7		
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1	1			1																	1		1		1						8		
		Criterio Evaluación 3.2																								1		1		1				7		
		Criterio Evaluación 3.3																								1		1		1				7		
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1																							1		1							3		
		Criterio Evaluación 4.2	1																							1		1			1			8		
		Criterio Evaluación 4.3																								1					1			4		
		Criterio Evaluación 4.4																									1		1		1			7		
Vinculaciones Criterios - Descriptores			71	29	41	14	62	12	22	34	52	40	12	19	28	34	28	26	19	14	46	31	72	66	47	36	65	70	23	41	13	45	48	16	40	27
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave			217				68			151					121				262				194			99			131							

RELI		7	6	5	5	6	0	5	3	5	1	0	0	0	2	2	1	1	0	2	0	8	7	8	5	9	1	0	2	0	4	5	2	7	2
NO RELIGIÓN		3	1	3	0	10	0	1	2	1	0	0	0	4	2	0	0	1	0	6	6	9	7	2	9	14	13	4	3	3	2	5	0	6	0
	Vinculaciones Criterios - Descriptores	47	19	18	8	40	3	10	20	36	27	10	10	20	13	3	7	8	5	28	21	42	33	35	22	47	35	15	18	5	27	32	13	30	22
	Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	115					33			103					36					159					79				50			97			

Mapas de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CEC 1	CEC 2	CEC 3	CEC 4	
2º EP	4	1	2	1	1	0	0	0	4	6	1	2	4	2	0	1	4	1	1	3	2	4	3	0	0	4	3	2	1	1	3	0	1	2	
CCNN	4	1	2	1	1	0	0	0	4	6	1	2	4	2	0	1	4	1	1	3	2	4	3	0	0	4	3	2	1	1	3	0	1	2	
CCSS	3	1	4	1	2	0	0	3	1	5	0	4	3	1	0	2	2	0	3	1	4	2	2	6	4	7	4	1	0	0	8	1	0	2	
Plástica	8	0	1	0	5	0	0	3	0	0	2	0	0	2	1	0	0	0	2	0	5	2	1	1	3	1	0	3	0	1	4	4	4	4	
Música	8	0	1	0	8	0	0	3	0	2	2	0	2	2	1	0	0	0	5	5	5	2	1	1	5	1	0	3	0	1	4	4	9	8	
EF	2	2	1	0	1	0	0	1	3	4	0	0	5	1	1	1	1	0	4	6	4	2	7	0	4	3	2	2	0	5	1	1	2	1	

LLC		14	10	5	8	8	0	5	3	10	1	0	0	0	2	2	1	1	0	2	0	8	7	8	5	10	1	0	2	0	4	4	3	7	2
Ing.		4	3	3	1	4	4	4	4	7	0	0	0	0	0	3	1	0	0	2	0	4	3	2	0	1	4	0	4	0	4	3	1	1	2
MATE		2	2	1	0	1	0	0	1	13	9	5	4	1	1	0	1	0	4	4	0	1	6	7	0	6	1	2	1	1	10	1	0	0	2
RELIGIÓN		7	6	5	5	6	0	5	3	5	1	0	0	0	2	2	1	1	0	2	0	8	7	8	5	9	1	0	2	0	4	5	2	7	2
NO RELIGIÓN		3	1	3	0	10	0	1	2	1	0	0	0	4	2	0	0	1	0	6	6	9	7	2	9	14	13	4	3	3	2	5	0	6	0
Vinculaciones Criterios - Descriptor es		48	20	21	11	40	4	10	20	39	27	10	10	20	13	8	7	9	5	28	21	42	36	33	22	47	35	15	21	5	28	33	14	30	23
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		140					34			106					42					160					119				54			100			

Mapas de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios -
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
3º EP																																			

CCNN		7	2	4	1	2	0	1	0	4	8	1	4	6	4	3	3	7	3	1	3	2	6	3	2	0	5	6	4	1	2	3	0	1	2
CCSS		6	2	6	1	3	0	1	3	1	7	0	5	4	4	3	4	5	2	3	1	4	6	2	9	5	8	5	3	0	1	8	1	0	2
PLÁSTIC A		8	0	1	0	5	0	0	6	0	1	2	0	0	2	1	0	0	0	4	0	8	2	2	1	3	2	0	3	0	2	4	4	4	4
MÚSICA		8	0	1	0	8	0	0	6	0	3	2	0	2	2	1	0	0	0	7	5	7	2	2	2	5	2	0	3	0	2	4	4	9	8
EF		2	2	1	0	1	0	0	1	3	4	0	0	5	1	1	1	1	0	5	6	4	2	8	0	4	3	2	3	0	6	1	1	2	1
LLC		1 6	1 0	9	7	9	0	6	3	1 1	1	0	0	0	5	5	7	2	0	2	0	8	6	9	5	1 0	2	0	3	0	5	5	3	7	2
INGLES		4	3	3	1	6	6	5	5	8	0	0	0	0	0	3	1	0	0	3	0	6	3	3	0	2	5	0	3	0	4	4	1	1	2
MATE		4	2	2	0	1	0	0	1	1 3	9	5	6	1	3	0	4	0	5	3	0	1	4	7	0	6	1	2	2	1	10	1	0	1	2
RELI		7	6	5	5	6	0	5	3	5	1	0	0	0	2	2	1	1	0	2	0	8	7	8	5	9	1	0	2	0	4	5	2	7	2
NO RELIGIÓN		3	1	3	0	1 0	0	1	2	1	0	0	0	4	2	0	0	1	0	6	6	9	7	2	9	1 4	1 3	4	3	3	2	5	0	6	0
	Vinculacio nes Criterios - Descriptor es	5 8	2 2	3 0	1 0	4 5	6	14	27	4 1	3 3	1 0	1 5	2 2	2 3	1 7	2 0	1 5	1 0	3 4	2 1	4 9	4 0	3 8	2 8	4 9	4 1	1 9	27	5	34	3 5	1 4	3 1	2 3
	Vinculacio nes Criterios - Competen cia Clave	165					47			121					85					152					137			66			103				

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios -
		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
CCNN		7	2	4	1	2	0	1	0	4	8	1	4	6	4	3	3	7	3	1	3	2	6	3	2	0	4	6	4	1	4	3	0	1	2	
CCSS		6	2	6	1	3	0	1	3	1	7	0	5	4	4	5	3	4	2	3	1	4	6	2	9	5	8	5	3	1	2	8	1	0	2	
PLÁSTICA		8	0	1	0	5	0	0	6	0	1	2	0	0	3	1	0	1	0	5	0	9	2	2	1	3	2	0	3	0	2	5	4	4	4	
MÚSICA		8	0	1	0	8	0	0	6	0	3	2	0	2	2	1	0	1	0	8	5	9	2	2	1	5	2	0	3	0	2	5	4	9	8	
EF		2	1	1	0	1	0	0	1	3	4	0	0	5	1	1	1	1	0	5	6	5	2	8	0	4	3	2	3	0	6	1	1	2	1	
LLC		17	10	9	7	10	0	6	3	11	1	0	0	0	5	5	7	2	0	2	0	9	5	9	5	10	4	0	5	5	4	7	2			
INGLÉS		4	3	3	1	6	6	5	5	8	0	0	0	0	0	3	1	0	0	3	0	6	3	3	0	2	5	0	3	0	4	4	1	1	2	
MATE		5	2	2	0	1	0	0	1	13	9	6	6	1	4	2	6	0	6	3	0	1	6	7	0	6	2	2	2	1	10	1	0	1	2	
RELI		7	6	5	5	6	0	5	3	5	1	0	0	0	2	2	1	1	0	2	0	8	7	8	5	9	1	0	2	0	4	5	2	7	2	
NO RELIGIÓN		3	1	3	0	10	0	1	2	1	0	0	0	4	2	0	0	1	0	6	6	9	7	2	9	14	13	4	3	3	2	5	0	6	0	
	Vinculaciones Criterios - Descriptores	60	21	30	10	46	6	14	27	41	33	11	15	22	25	21	21	17	11	36	21	53	40	38	27	49	43	19	28	6	37	37	15	31	23	

Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		167					47			122					95					188					138				71				106						
		Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones
		5º EP		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
		CCNN	7	2	3	2	2	0	1	0	4	9	2	6	7	4	3	3	9	5	2	5	4	11	5	2	0	6	6	5	2	4	3	0	2	2			
CCSS	7	2	8	2	2	0	1	3	1	8	0	6	4	4	4	3	3	2	3	2	6	11	2	9	5	9	5	3	2	2	10	1	0	2					
PLÁSTICA	8	0	2	0	5	0	0	6	1	2	2	0	0	5	2	1	1	0	5	0	9	3	2	1	3	5	0	3	1	2	5	4	4	4					
MÚSICA	8	0	2	0	8	0	0	6	1	4	2	0	2	5	2	1	1	0	8	5	9	3	2	1	5	4	0	3	1	2	5	4	9	8					
EF	3	1	1	0	2	0	0	1	3	5	0	0	6	1	2	1	1	0	5	7	4	2	8	0	4	3	2	5	0	6	1	1	2	2					
LLC	18	12	9	14	10	0	6	3	11	1	0	0	0	5	7	9	2	0	2	0	9	6	9	5	10	4	0	5	0	6	5	4	8	3					
INGLÉS	4	3	3	1	6	6	6	5	8	0	0	0	0	1	3	1	0	0	3	0	6	3	3	0	2	5	0	4	0	4	4	1	1	2					
MATE	4	3	2	0	1	0	0	1	13	10	6	6	1	4	2	6	0	6	3	0	1	6	8	0	6	2	2	2	1	11	1	0	1	2					

RELI		7	6	5	5	6	0	5	3	5	1	0	0	0	2	2	1	1	0	2	0	8	7	8	5	9	1	0	2	0	4	5	2	7	2		
NO RELIGIÓN					3	1	3	0	10	0	1	2	1	0	0	4	2	0	0	1	0	6	6	9	7	2	9	14	13	4	3	3	2	5	0	6	0
	Vinculaciones Criterios - Descriptores	68	27	36	14	52	12	21	32	51	39	12	19	24	32	28	26	18	13	40	25	63	55	44	27	51	56	19	37	10	43	43	16	34	27		
	Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	197			65			145			117			227			153			90			120														

Mapas de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios -
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
6º	CCNN	7	2	5	2	2	0	1	0	4	10	2	6	7	4	3	3	9	6	2	5	4	12	5	2	0	6	6	6	2	4	3	0	2	2
	CCSS	7	2	8	2	2	0	1	3	EP 1	8	0	7	4	4	4	3	3	2	3	2	6	11	2	9	5	9	5	3	2	2	10	1	0	2
	PLÁSTICA	8	0	2	0	5	0	0	6	1	2	2	0	0	5	2	1	1	0	5	0	9	4	2	1	3	5	0	3	1	2	5	4	4	4
	MÚSICA	8	0	2	0	8	0	0	6	1	4	2	0	2	5	2	1	1	0	8	5	9	4	2	1	5	5	0	3	1	2	5	4	9	8
		3	1	1	0	2	0	0	1	3	5	0	0	6	1	2	1	1	0	5	7	4	2	8	0	4	3	2	5	0	6	1	1	2	2

LENGUA	19	15	9	8	10	0	6	3	11	1	0	0	0	5	7	9	2	0	2	0	9	7	10	5	10	4	0	5	0	6	5	4	8	3
INGLÉS	4	3	3	1	6	6	6	5	8	0	0	0	0	1	3	1	0	0	3	0	6	3	3	0	2	5	0	4	0	4	4	1	1	2
MATE	6	3	2	0	1	0	0	1	13	10	6	6	1	4	2	6	0	6	3	0	1	6	8	0	6	2	2	2	1	11	1	0	1	2
ATENCIÓN EDUCATIVA	3	1	3	0	10	0	1	2	1	0	0	0	4	2	0	0	1	0	6	6	9	7	2	9	14	13	4	3	3	2	5	0	6	0
RELIGIÓN	7	6	5	5	6	0	5	3	5	1	0	0	0	2	2	1	1	0	2	0	8	7	8	5	9	1	0	2	0	4	5	2	7	2
NO RELIGIÓN	3	1	3	0	10	0	1	2	1	0	0	0	4	2	0	0	1	0	6	6	9	7	2	9	14	13	4	3	3	2	5	0	6	0
Vinculaciones Criterios - Descriptores	71	29	41	14	62	12	22	34	52	40	12	19	28	34	28	26	19	14	46	31	72	66	47	36	65	70	23	41	13	45	48	16	40	27
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	217				68				151				121				262				194				99		131							

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento.

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo tercero de la instrucción del 22 de febrero de 2023 por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria para el curso académico 2022-2023; y según el artículo 20 del Decreto 38/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado al final de cada ciclo serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso para los cursos segundo, cuarto y sexto.

La adopción de estas decisiones será por consenso y por la mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.

Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas.

Promoción automática:

Al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.

La decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:

- Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.
- Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.
- Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

Antes de la adopción de la decisión de no promoción, **el tutor docente oír a los padres**, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c)3. de esta Propuesta Curricular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.7 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada área y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para adoptar las decisiones sobre la promoción del alumnado, es decir, para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.

d) DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

La evaluación inicial se realizará en el mes de septiembre al inicio de cada curso escolar y tendrá una duración de 2 semanas.

Técnicas e instrumentos de evaluación

Se deben emplear instrumentos de evaluación variados.

Contenido

Se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica del área del curso inmediatamente anterior.

Sesión de Evaluación inicial

Se realizará una sesión de evaluación por curso y grupo en la última semana de septiembre se recogerá en acta donde se identificarán los alumnos/as que necesiten planes individuales de refuerzo y recuperación.

2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable o medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados **1 y 2 artículo 10 del Decreto 38/2022 de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

a) Comprensión lectora: Capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes. Para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar tareas vinculadas a la comprensión y la velocidad lectora que estarán inmersas en los diferentes planes relacionados lectura tanto de aula como de centro.

Es necesario trabajar de forma sistemática en textos de diferentes tipologías y con distintos niveles de dificultad.

Es, por tanto, imprescindible mostrar a los alumnos estrategias diferentes que ayuden a comprender los distintos tipos de texto y a someter la información a un proceso de transformación para expresarla en lenguajes y soportes diferentes.

b) Expresión oral: Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda de lo que pretende comunicar. Para trabajar la expresión oral se podrán realizar tareas vinculadas a la creación de situaciones de intercambio comunicativo en las que los alumnos deben participar de forma planificada y cooperadora desde todas las áreas, aunque luego sea el área de lengua el medio natural para profundizar en el trabajo.

c) Expresión escrita: Conjunto de técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje. Para trabajar la expresión escrita se podrán realizar tareas vinculadas a la producción de diversos textos escritos de forma ordenada y planificada basándose en las orientaciones establecidas.

d) Comunicación audiovisual. Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos. Para trabajar la comunicación audiovisual se podrán realizar tareas vinculadas a trabajar

de forma cada vez más autónoma la información que se proporciona en un soporte audiovisual, analizar dicha información y los elementos de contenido que la articulan y elaborar la información en soportes audiovisuales.

e) Competencia digital

Los objetivos que debe perseguir el desarrollo de la Competencia digital se pueden resumir en cinco ámbitos:

ÁMBITO	OBJETIVOS
Información	Identificar, localizar, recuperar, almacenar, organizar y analizar la información digital, evaluando su finalidad y relevancia.
Comunicación	Comunicar contenidos en entornos digitales, compartir recursos a través de herramientas en línea, conectar y colaborar con otros a través de herramientas digitales, interactuar y participar en comunidades y redes; conciencia intercultural.
Creación de contenido	Crear y editar contenidos nuevos (textos, imágenes, vídeos...), integrar y reelaborar conocimientos y contenidos previos, realizar producciones artísticas, contenidos multimedia y programación informática, saber aplicar los derechos de propiedad intelectual y las licencias de uso.
Seguridad	Protección personal, protección de datos, protección de la identidad digital, uso de seguridad, uso seguro y sostenible.
Resolución de problemas	Identificar necesidades y recursos digitales, tomar decisiones a la hora de elegir la herramienta digital apropiada, acorde a la finalidad o necesidad, resolver problemas conceptuales a través de medios digitales, resolver problemas técnicos, uso creativo de la tecnología, actualizar la competencia propia y la de otros.

f) El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto». Así pues, las actividades donde se planteen objetivos vinculados al emprendimiento deben ir encaminadas a desarrollar las siguientes capacidades:

- **La capacidad creadora y de innovación:** creatividad e imaginación; autoconocimiento y autoestima; autonomía e independencia; interés y esfuerzo; espíritu emprendedor; iniciativa e innovación.

- **La capacidad proactiva para gestionar proyectos:** capacidad de análisis; planificación, organización, gestión y toma de decisiones; resolución de problemas; habilidad para trabajar tanto individualmente como de manera colaborativa dentro de un equipo; sentido de la responsabilidad; evaluación y auto evaluación.
- **La capacidad de asunción y gestión de riesgos y manejo de la incertidumbre:** comprensión y asunción de riesgos; capacidad para gestionar el riesgo y manejar la incertidumbre.
- **Las cualidades de liderazgo y trabajo individual y en equipo:** capacidad de liderazgo y delegación; capacidad para trabajar individualmente y en equipo; capacidad de representación y negociación.
- **El sentido crítico y de la responsabilidad:** sentido y pensamiento crítico; sentido de la responsabilidad.

g) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable se llevarán a cabo acciones relacionadas con la seguridad y confianza digital a través de talleres para los alumnos/as y tareas relacionadas con el fomento del trabajo en equipo y la responsabilidad de cada alumno en el uso de las TICs.

h) Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza se realizarán tareas encaminadas a l conocimiento y difusión de otras culturas (aprovechando la llegada por ejemplo de alumnos/as de otros lugares), comunidades, realizando proyectos de cooperación., estableciendo reglas de trato hacia los compañeros, promover actividades dinámicas y de participación. ...

i) La igualdad entre hombres y mujeres se realizará a través de actividades vinculadas repartos igualitarios de tareas, responsabilidades, espacios, al cuidado de la utilización del vocabulario, textos...

j) La educación para la paz se desarrollará a partir de tareas vinculadas a la prevención y resolución pacífica de conflictos, Participar en celebraciones (día de la paz y la no violencia) y actos relacionados con la paz y solidaridad. Crear climas democráticos en las aulas, centros y otros contextos de relación. Fomentar la reflexión, el intercambio de opiniones y la argumentación como defensa. Fomentar la comprensión de los puntos de vista de los compañeros.

k) La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible para trabajar se plantearán de pequeños proyectos comunes como el huerto escolar según necesidades.

l) La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual se podrán realizar tareas encaminadas a promover el ejercicio físico, la alimentación saludable y la limpieza e higiene como por ejemplo almuerzos saludables... la educación afectiva/sexual se trabajará en desde Infantil diseñando tareas en las que se trabajen estos aspectos de manera natural. También se podrá participar en actividades complementarias que trabajen de forma específica estos temas.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos del área, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación

deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas del área. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar. La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales. La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje

4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las 28 características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza del área, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las áreas se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las áreas se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las áreas se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las áreas se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las áreas se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las áreas se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje:

- Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.

- Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
- Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interactuar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

En cuanto a **los estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a **las técnicas de enseñanza** a emplear por el profesorado, el docente desempeñará la función de mediador o facilitador, acompañante o guía del alumno, en especial a través del diseño de situaciones de aprendizaje en las que se plantearán tareas que permitan al alumnado resolver problemas aplicando los conocimientos o saberes básicos de manera interdisciplinar. El alumnado, por tanto, pasará a tener un desempeño activo en procesos de búsqueda, estudio, experimentación, reflexión, aplicación y comunicación del conocimiento en las situaciones de aprendizaje propuestas, acompañadas y tutorizadas por el docente, promoviendo una participación activa, creativa, curiosa, investigadora y colaborativa en simulaciones o situaciones reales. De esa manera se potenciará la autonomía progresiva del alumnado en el desarrollo de su aprendizaje.

En cuanto a las **estrategias metodológicas y técnicas**. El enfoque competencial implica el uso de metodologías activas en las que el alumnado, mediante la experimentación, la investigación, el descubrimiento y la interacción, desarrolla distintos proyectos o tareas de manera colaborativa y creativa. Con esta metodología pretendemos ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asuma la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando los saberes y sus habilidades a proyectos reales. Entre las técnicas metodológicas que se utilicen se adoptará preferentemente las que impliquen la experimentación, el descubrimiento, la investigación, el diálogo, la discusión, la argumentación, la reflexión, la exposición y la presentación o comunicación. Además, concretamente, el juego constituirá una estrategia técnica primordial, ya que proporciona un auténtico medio de aprendizaje y disfrute, favorece la imaginación, la creatividad y la posibilidad de interactuar con sus iguales.

Recursos y materiales de desarrollo del currículo.

Los materiales didácticos se caracterizarán por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que permitan la manipulación, la observación y la elaboración creativa. Además, se proporcionarán múltiples formas de representación de la información y del contenido, aportando al alumnado variedad de opciones de acceso real al aprendizaje. El profesorado, además, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos con el fin de

posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado. En este contexto, igualmente, el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como recurso didáctico se constituye como herramienta imprescindible que ayuda a los alumnos a desarrollar su alfabetización informacional integrándola y utilizándola de manera creativa en el proceso de aprendizaje.

Agrupamientos y organización del espacio y el tiempo.

Por un lado, estableceremos momentos de trabajo individual para favorecer el desarrollo autónomo y la autorregulación del aprendizaje; y por otro lado, procuraremos que haya espacios y momentos de trabajo grupal para la realización de tareas conjuntas de carácter cooperativo, ya sea en parejas, pequeño o gran grupo, que facilitarán su socialización y el desarrollo de sus habilidades sociales, si bien deberán fijarse desde los primeros cursos las reglas de funcionamiento posibles en los sistemas de trabajo grupales. Estos agrupamientos se realizarán de manera flexible adaptados al desarrollo de las actuaciones previstas. Esa misma flexibilización deberá proyectarse en los espacios, tanto físicos como digitales, para facilitar las actuaciones y favorecer los agrupamientos. Los diversos espacios físicos deberán permitir estar organizados de manera variable y adaptable para favorecer tanto la interacción y cooperación, la comunicación, la investigación, la experimentación y la creación y realización de productos como el desarrollo del trabajo autónomo del alumnado. Además, se requiere que los espacios sean creativos y, en la medida de lo posible, estéticamente agradables, que posibiliten generar circunstancias motivantes para el aprendizaje. Esto quiere decir que las zonas de aprendizaje de un espacio creativo han de ser concebidas de forma flexible y adaptable a cada necesidad y teniendo en cuenta los recursos de los que se disponen, incluidos los tecnológicos.

Para la organización del tiempo en el aula, en todo momento deberán tenerse en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado para adaptar las actividades o tareas a su capacidad de atención y trabajo. La secuenciación temporal flexible recogerá tiempos diferenciados para el trabajo individual, para el trabajo en grupo, o, en su caso, para el intercambio y debate. Dentro del enfoque de trabajo por proyectos, el desarrollo de proyectos significativos para el alumnado y la resolución cooperativa de problemas, por ejemplo, se establecerá minuciosamente la organización temporal de cada una de las tareas o actividades a desarrollar, favoreciendo la autonomía, la reflexión, la autorregulación del aprendizaje y la responsabilidad.

Métodos

El enfoque competencial del currículo conlleva el uso de metodologías activas, dialógicas o interactivas y contextualizadas, interdisciplinares y enriquecedoras que contribuyan a una personalización del aprendizaje en el aula de manera inclusiva.

Las secuencias didácticas programadas deberán incluir una planificación de actividades sistematizadas y secuenciadas con una progresión de dificultad ascendente, para conseguir que el alumnado adquiera diversos recursos y conozca diversas técnicas que deberá tratar de utilizar de forma personal y creativa. Se desarrollarán proyectos significativos en los que el alumnado, de manera colaborativa a través del aprendizaje cooperativo, desarrollará un conjunto de tareas de aprendizaje basadas en la resolución de preguntas y/o problemas, que le implican en el diseño y

planificación del aprendizaje, en la toma de decisiones y en procesos de investigación, lo cual les da la oportunidad de trabajar de manera relativamente autónoma durante la mayor parte del tiempo y que culmina en la realización de un producto final presentado o compartido con los demás.

Desde todas las áreas se desarrollarán actividades que favorezcan la gestión emocional a través de estrategias de autorregulación que permitan convivir en una sociedad plural, desarrollando principios de empatía y de resolución pacífica de conflictos.

Para el desarrollo del ámbito social de la educación y facilitar al alumnado poder enfrentarse a los retos de la sociedad actual, se integrarán en las propuestas metodológicas aspectos que conecten con los retos de la sociedad actual como son el consumo responsable, el respeto al medio ambiente, el compromiso ciudadano, la valoración de la diversidad personal y cultural, la resolución pacífica de los conflictos y el uso ético y responsable de la cultura digital, entre otros.

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.8 del Decreto 38/2022 de 29 de septiembre de 2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, de entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos tres de ellas, una por trimestre, responderán a los siguientes criterios:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Pueden tener carácter interdisciplinar o disciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.
- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:
 - a) Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”.
 - b) Organización de los grupos y atribución de roles.
 - c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.
 - d) Planificación del trabajo.
 - e) Investigación sobre el tema.
 - f) Puesta en común de la información.
 - g) Elaboración del producto final.
 - h) Presentación pública del producto.
 - i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.

j) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

Los criterios de selección de los materiales y recursos proporcionan respuesta efectiva a los planteamientos generales de intervención educativa y al modelo didáctico propuesto. De tal modo, se establecen nueve criterios o directrices generales que perfilan el análisis:

1. Adecuación al contexto educativo del centro y edad de los alumnos/as.
2. Adecuación al Currículo fijado en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
3. Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos, inclusión de los temas transversales y las competencias.
4. La progresión de los contenidos y objetivos, su correspondencia con el nivel y la fidelidad a la lógica interna de cada área.
5. La adecuación a los criterios de evaluación de cada área.
6. La variedad de las actividades, y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales.
7. Fomento de búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza, así como el desarrollo de aprender por sí mismo.
8. La existencia de otros recursos que facilitan la actividad educativa.
9. El fomento del respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales y a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios.

Atendiendo a todos ellos, hemos establecido una serie de pautas concretas que dirigirán nuestra selección y que están plasmadas en la siguiente guía de valoración de materiales curriculares.

INDICADORES:

- Cubre los objetivos del currículo para el nivel.
- Organiza adecuadamente el curso.
- La selección de contenidos está adecuada al nivel de desarrollo y maduración de los alumnos y alumnas.
- La progresión es adecuada.
- Integra de una forma plena la presencia de los temas transversales y las competencias.
- Parte de los conocimientos previos de los alumnos y alumnas.
- Asegura la realización de aprendizajes significativos.
- Despierta la motivación hacia el estudio y el aprendizaje.
- Potencia el uso de las técnicas de trabajo intelectual.
- Presenta actividades de refuerzo y de ampliación.

- La cantidad de actividades es suficiente.
- Permiten la atención a la diversidad.
- Las actividades están bien diferenciadas de los contenidos.
- Las informaciones son exactas, actuales y científicamente rigurosas.
- La información y las explicaciones de los conceptos se expresan con claridad.
- Facilita la memorización comprensiva mediante una adecuada organización de las ideas, destacando las principales sobre las secundarias.
- El lenguaje está adaptado al nivel.
- Las imágenes aportan aclaraciones o ampliaciones al texto.
- Se recurre suficientemente a la información gráfica.
- La disposición de los elementos en las páginas aparece clara y bien diferenciada.
- El aspecto general del libro resulta agradable y atractivo para el alumno.
- Presenta materiales complementarios que facilitan el desarrollo del proceso docente.
- Potencia el uso de las tecnologías de la información y comunicación.
- Fácil acceso para todos los alumnos/as.

Los **equipos de ciclo** seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados. El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica. **Los docentes** seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Para la elaboración de este apartado hemos tenido en cuenta lo establecido en la INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2022-2023

La **evaluación** de los aprendizajes del alumnado se llevará a cabo para:

- Obtener información sobre el progreso de este a través del desarrollo de actividades y tareas que nuestros docentes pondrán en práctica al objeto de realizar valoraciones que se utilicen para la toma de decisiones. Se integrará en los procesos de enseñanza y aprendizaje que se implementan desde cada una de las áreas, materias o ámbitos que

forman parte de la oferta educativa del centro, por lo que será parte del quehacer diario del aula.

- La mejora del aprendizaje de todos y cada uno de los alumnos, la mejora del proceso de enseñanza y, en última instancia, la mejora del sistema educativo.

El referente fundamental, a fin de valorar el grado de adquisición de conocimientos de las diferentes áreas, materias o ámbitos, serán los criterios de evaluación. Los criterios de evaluación se convierten igualmente en referentes para valorar el grado de desarrollo de las competencias clave, según el nivel correspondiente.

Los **docentes calificarán los criterios de evaluación, así como las competencias clave**, de las áreas, materias o ámbitos, cuya impartición tengan encomendada mediante una escala numérica del cero a diez, en la que se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.

De la calificación de los criterios de evaluación se obtendrán, para cada alumno, las calificaciones parciales y la calificación final de curso, de cada área, materia o ámbito y de cada competencia clave, en su caso.

Se realizará, para cada grupo de alumnos, al menos una sesión de evaluación de seguimiento, por cada trimestre, y una única sesión de evaluación final, con las concreciones que se establecen en la etapa de primaria.

Tras la sesión de evaluación final, los resultados que correspondan se extenderán en los documentos oficiales de evaluación aplicando la siguiente correspondencia: 0, 1, 2, 3 y 4: “Insuficiente (IN)”; 5: “Suficiente (SU)”; 6: “Bien (BI)”; 7 y 8: “Notable (NT)”; 9 y 10: “Sobresaliente (SB)”.

Las diferentes **decisiones sobre la promoción**, serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente en la sesión final de evaluación, que coincidirá con la evaluación de seguimiento del tercer trimestre, y que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor, asesorados, en su caso, por el equipo de orientación educativa que atiende al centro y serán recogidas en el acta de la sesión de la evaluación final de curso, indicando las calificaciones, tanto positivas como negativas de cada área.

En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de los cursos de la etapa. Las decisiones del equipo docente serán comunicadas a los padres, madres o tutores legales del alumnado.

Si en algún caso, tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, el citado equipo elaborará un informe que servirá de base para la elaboración por el equipo docente del siguiente curso de un plan específico de refuerzo. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

Cuando un alumno no promocióne, recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado el curso anterior.

En caso de que el alumno promocióne de curso sin haber adquirido los aprendizajes esperados, deberá establecerse un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

En aplicación de lo previsto en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, *los tutores de segundo y cuarto emitirán al finalizar el curso un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno, indicando, en su caso, las medidas de refuerzo, de recuperación o de enriquecimiento curricular, que se deben contemplar en el ciclo siguiente.* Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, este dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y las competencias desarrolladas.

En todo caso, tras la sesión de evaluación final, el equipo docente elaborará un informe para el alumnado que lo precise, que servirá de base para la elaboración de los correspondientes planes específicos de refuerzo, de recuperación o de enriquecimiento curricular, en el curso siguiente.

Tras cada una de las sesiones de evaluación, el tutor entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín individualizado que incorporará, al menos, las calificaciones obtenidas en cada área, materia o ámbito del programa de diversificación curricular y el grado de adquisición de las competencias clave.

El boletín que se entregue tras la sesión de evaluación final y, en su caso, extraordinaria, deberá incluir además la decisión adoptada respecto de la promoción del alumno al curso siguiente.

En cuanto a las aclaraciones y reclamaciones al proceso de evaluación, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumno tendrán los dos días siguientes a la entrega del boletín para realizar aclaraciones, reclamaciones ante el centro docente y si no está de acuerdo con la contestación del centro, podrá elevar su disconformidad ante la dirección provincial de educación.

Documentos e informes de evaluación en las diferentes etapas.

La cumplimentación y custodia de las actas de evaluación y de los historiales y expedientes académicos, así como el archivo de las actas de evaluación y los expedientes académicos, corresponde a los centros docentes y será supervisada por la inspección educativa.

Los **documentos oficiales e informes de evaluación** deberán incluir la referencia a la norma que establece el currículo de la etapa correspondiente para la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Los documentos de evaluación que concretan la actuación de los equipos docentes de los centros educativos de Castilla y León en la Educación Primaria se recogen en los Anexos IX.A, IX.B y IX.C de la INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2022-2023.

Una vez cerradas las actas de evaluación final, o en su caso de la evaluación final extraordinaria y a partir de los datos consignados en las mismas, los centros educativos elaborarán un informe final con los resultados estadísticos según el modelo informatizado que se determina para cada etapa educativa en los Anexos X.A, X.B y X.C de la instrucción de 22 de febrero de 2023. Una vez generados dichos informes se remitirá una copia a la dirección provincial de educación correspondiente para su supervisión por parte de la inspección educativa.

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las madres, padres, tutoras o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se les realicen, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada área, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.
Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, del grado de desarrollo de las competencias.
- En todas las evaluaciones los boletines se entregarán a los alumnos, en sobre cerrado, el último día de clase lectiva del trimestre. Los plazos de reclamaciones serán de dos días lectivos al comenzar el siguiente trimestre, excepto en el tercer trimestre que serán los dos primeros días hábiles tras las vacaciones escolares de los alumnos.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:

- El informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave, en el caso del alumnado que finalice segundo, cuarto o sexto curso.
- Al finalizar la etapa, el informe elaborado por el tutor sobre la evolución del alumnado y el grado de desarrollo de las competencias clave.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Principalmente en el tercer ciclo, los tutores dedicarán algún momento, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo, el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Principalmente en el tercer ciclo de la etapa, tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores valorarán con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.

Para los alumnos que, a pesar de haber promocionado, tengan algún área suspensa del curso anterior, se elaborarán planes de refuerzo y de recuperación. Los planes se realizarán por aquellos docentes que impartan el área suspensa.

La finalidad del plan de refuerzo y recuperación es que el alumnado de primaria **recupere los aprendizajes imprescindibles que no alcanzó durante el curso anterior**, sobre la base de la información recogida en los informes de evaluación de fin de curso y las memorias finales de los Ciclos de Primaria, del Ciclo de Educación Infantil, del Equipo de Orientación y del Equipo Directivo, y alcance los objetivos previstos en su etapa educativa.

El plan de refuerzo y recuperación habrá sido analizado y trabajado en las sesiones de coordinación organizativa, pedagógica y curricular de la CCP de septiembre; en las correspondientes reuniones de ciclo de primaria, con el asesoramiento y apoyo del equipo de orientación; y en los órganos colegiados de gobierno, tanto en el Claustro como en el Consejo escolar.

Los objetivos del programa de refuerzo educativo son:

- ✓ Recuperar los aprendizajes imprescindibles que los alumnos no hayan alcanzado durante el curso académico anterior.
- ✓ Lograr que adquieran las competencias clave y los objetivos de la Educación Primaria, proporcionándoles una preparación para comprender y actuar en las diversas manifestaciones de la vida cotidiana.
- ✓ Garantizar la equidad educativa y ofrecer a todo el alumnado una respuesta que permita alcanzar las competencias clave y objetivos no alcanzados en el curso anterior, prestando especial atención, dentro de los alumnos destinatarios de esta modalidad de refuerzo y recuperación, a aquellos que tengan necesidades específicas de apoyo educativo que, sin perjuicio de otras modalidades de atención a la diversidad que se puedan establecer, previstas en la normativa vigente.

Los objetivos del programa de refuerzo educativo relacionado con las familias son:

- ✓ Informar a las familias de las dificultades de aprendizaje de sus hijos e hijas, de las medidas organizativas y pedagógicas adoptadas por el Centro, así como de los progresos alcanzados.

- ✓ Orientarlas para que colaboren y se impliquen en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- ✓ Adquirir compromisos educativos efectivos, con los padres y las madres del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

En las reuniones de la CCP entre sus decisiones se adoptan los siguientes **criterios pedagógicos y curriculares** que se van a utilizar para recuperar los contenidos no alcanzados durante el curso anterior.

1. Adaptarnos a su ritmo de aprendizaje, a sus características y a sus necesidades.
2. Utilizar un enfoque globalizador a la hora de organizar los contenidos.
3. Buscar la funcionalidad de los aprendizajes
4. Proporcionarles una atención más individualizada para conseguir que adquieran seguridad y autonomía.
5. Ayudarles a desarrollar habilidades sociales que favorezcan su integración tanto en el aula ordinaria como en su entorno familiar y social.
6. Facilitarles el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.
7. Fomentarles una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
8. Reforzarles la autoestima personal y social.

Para aquellos contenidos y/o áreas en los que el alumno pueda tener dificultades más significativas, se recogen las siguientes medidas:

- ✓ Selección de material didáctico específico.
- ✓ Fijar tiempos para trabajar esos contenidos con el alumno.
- ✓ Contemplar la propuesta de tareas/actividades concretas a realizar por el alumno en contexto familiar como tareas para casa.
- ✓ Contemplar medidas temporales de refuerzo individual a cargo de otro profesor en resto horario para trabajar aquellos contenidos en los que el alumno tiene una dificultad muy específica.

El seguimiento del alumno/a lo realizará el tutor con la colaboración de los distintos especialistas del nivel, que le ayudarán a tener una idea global del grado de adquisición de contenidos y del nivel de adquisición de las diferentes competencias.

Los indicadores de esta valoración se construirán teniendo en cuenta:

- ✓ El progreso en los resultados de las evaluaciones, adquisición de competencias, esfuerzo, presentación de los cuadernos, trabajos realizados, interés por el área, participación, etc.
- ✓ Mejora en aspectos socioeducativos, y de integración.
- ✓ Todo aquello que cada maestro considere relevante en su área.
- ✓ Valoración de la familia sobre la evolución del alumno.

Los contenidos curriculares de estos planes serán objeto de evaluación continua a lo largo del curso escolar, versarán sobre los contenidos programados en el curso académico anterior que no hayan sido suficientemente adquiridos por el alumno, y serán trabajados de forma competencial,

a través de proyectos, tareas de carácter práctico o cualquier otra metodología didáctica que favorezcan el aprendizaje, y en todo caso se ajustarán a las necesidades concretas de cada alumno.

El tutor elaborará un **informe individualizado** por cada alumno. Este instrumento de evaluación permitirá desarrollar un plan de trabajo personalizado para cada uno, en el que, partiendo de una evaluación inicial y del nivel de competencia, se indicarán las competencias a desarrollar, las actuaciones y el grado de consecución, y todas aquellas observaciones y/ o propuestas de mejora que se estimen convenientes.

Estos informes al finalizar el curso pasarán a formar parte del expediente del alumnado.

En ciertas tareas se podrán utilizar canales digitales, a las familias que no tengan ni puedan adquirir recursos digitales para sus hijos (**brecha digital**) se les adaptará la tarea a los medios y recursos de los que dispongan. El EOEP impartirá formación digital para ayudar a los padres a utilizar las herramientas básicas de @educacyl, teams, classdojo, etc.

Como **mecanismos para la evaluación de los aprendizajes** del alumno se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Progreso en los resultados de cada una de las evaluaciones.
2. Relación del alumnado y sus familias con el centro y con el profesorado.
3. Autoestima y confianza en sí mismos
4. Integración social, relaciones con los compañeros.
5. Las valoraciones y propuestas se pasarán a los tutores que las recogen y envían a las familias junto con el boletín de notas de las distintas evaluaciones. Establecer un vínculo positivo con el alumno/a va a ser un paso decisivo para facilitar el éxito de este Plan.

La colaboración familia-centro, es un elemento fundamental en el éxito escolar. Es especialmente relevante en los casos de alumnado con dificultades escolares y con brecha digital. No hemos de perder de vista que algunas de las acciones que se llevan a cabo con este alumnado deben tener continuidad en el ámbito familiar: autonomía, organización del tiempo en el estudio, asunción de responsabilidades, motivación y valoración de su trabajo, el esfuerzo, la constancia en el trabajo.

Las propuestas a las familias están basadas en la mutua confianza, destacando los aspectos positivos del alumnado. Cuando por diversas razones la colaboración con la familia sea difícil, habrá que valorar la necesidad de solicitar la intervención de los servicios sociales y, aprovechar las posibilidades que ofrecen diversas iniciativas desarrolladas por grupos o asociaciones en horario extraescolar.

10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.

La diversidad existe en todos los órdenes de la vida y la escuela es la más fiel representante de este hecho. No hay dos alumnos iguales, por lo que nunca las aulas se deben considerar grupos

uniformes lo que nos obliga a dar respuesta a esa diversidad. Sin embargo, es evidente la presencia en nuestras aulas de alumnos con más recursos personales, habilidades cognitivas, más capaces, con un mayor ritmo de aprendizaje, etc. que necesitan de una atención diferenciada. Corresponde al equipo de orientación la evaluación de los alumnos con altas capacidades tras la derivación de los tutores y asesorar en la atención y respuesta educativa adecuada a sus necesidades. Además de determinar los apoyos específicos cuando se considere necesario.

Con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza del centro, se ofrecerán respuestas adecuadas a la diversidad, sensibilizando, formando e implicando al profesorado en la respuesta educativa al alumnado con altas capacidades. Se trata de responder a las necesidades individuales fomentando el enriquecimiento curricular para un mayor desarrollo de sus competencias.

10.1. Enriquecimiento curricular

Adaptación curricular de ampliación en una o varias áreas.

Se modifican los elementos del currículo para poder acceder a determinados contenidos más altos que lo que le corresponde en el curso en el que está escolarizado.

a. Adaptaciones verticales: la información se va transmitiendo de manera progresiva, en el ritmo que el alumno va necesitando. Este tipo de adaptación tendría como objetivo llegar a una aceleración parcial o flexibilización.

b. Adaptaciones horizontales: dentro de una misma materia de un mismo curso, la información se va ampliando de manera horizontal. No se avanza hacia contenidos de otros cursos más elevados, si no que se ampliarán los contenidos que se trabajan en el curso.

Enriquecimiento metacognitivo: implica aprender a gestionar mejor los recursos cognitivos, especialmente las estrategias de aprendizaje.

Puede generar inconvenientes, como gestionar qué información es relevante y cuál no. Importancia de trabajar: técnicas de estudio, mapas mentales, rutinas de pensamiento.

Enriquecimiento aleatorio. Está pensado para un tipo de alumnado con alta capacidad que ha perdido la motivación o el interés por el aprendizaje.

10.2. Metodología de trabajo:

Enriquecimiento a través de rincones o talleres de ampliación: consiste en diseñar espacios en el aula donde desarrollar actividades altamente motivadoras. Se trata de crear un banco de materiales y recursos que permiten al alumnado trabajar de forma más autónoma y creativa. Pueden usarse como recurso cuando el alumnado de altas capacidades o de rápido aprendizaje terminando las tareas ordinarias o bien dedicando todos los alumnos de clase un tiempo semanal al trabajo por rincones.

Ampliación programando un área o más por proyectos: los proyectos permiten que el alumnado trabaje a distintos niveles de profundidad, ritmo y ejecución. Posibilitan el uso de diversas formas de acceso y tratamiento de la información y el uso de distintas formas de expresión para un mismo contenido. Pueden realizarse de forma individual o por agrupamientos. La realización de un proyecto puede ser la suma de tareas diversas que se pueden repartir entre los alumnos en función de los niveles de competencia.

Introducir nuevos contenidos no contemplados en los currículos ordinarios (enriquecimiento aleatorio): esta medida de enriquecimiento consiste en planificar temas o actividades que presentan escasa o nula relación con el currículo y que se centran en los intereses específicos del alumnado. Son los alumnos los que eligen de un conjunto de oferta de temas y los trabaja de forma paralela a las clases normales. El profesor sirve de guía y facilitador de medios y materiales para profundizar en esos temas y el alumnado trabaja autónomamente.

Introducir programas específicos de desarrollo cognitivo (enriquecimiento metacognitivo): reforzar el trabajo de las habilidades cognitivas, metacognitivas y el pensamiento divergente a través de programas específicos. Aquí también se pueden trabajar rutinas de pensamiento y organización del estudio.

11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán, obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de un área.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, familiar, social y/o educativo.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes **orientaciones para su diseño:**

- Se deben plantear en formato de situación problema en un contexto determinado, que resulte motivador y atractivo para el alumnado.
- Deberán estar compuestas por tareas de creciente complejidad, en función del nivel psicoevolutivo del alumnado.
- Deben referirse a diferentes ámbitos del alumnado: personal, familiar, social o educativo, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.

- Deberán ser interdisciplinarios, de manera que activen conocimientos, destrezas y actitudes de diferentes áreas
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos del área (o áreas) y transversales.
- Se tomarán siempre como referente los criterios de evaluación, en los que se formulan los niveles de desempeño de los distintos elementos recogidos en las competencias específicas de cada área, así como las competencias clave con las que éstas se vinculan.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán. Éstos deberán presentarse en distintos soportes y formatos,
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.
- Su diseño debe atender a las diferencias individuales integrando a la totalidad del alumnado. Para ello, se seguirán los principios del Diseño Universal para el aprendizaje (DUA).
- Para su diseño se hará uso de la plantilla modelo del centro (Ver ANEXO)

Todos los elementos de las diferentes situaciones de aprendizaje tendrán que quedar reflejadas en las programaciones de aulas. En las programaciones didácticas bastará con nombrarlas y temporalizarlas.

En cuanto a la **puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje**, se establecen las siguientes orientaciones:

- ✓ Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- ✓ Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- ✓ Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, producciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- ✓ La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 19.12 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación primaria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

- a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
- b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
- d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
- e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

Evaluación de la práctica docente:

a. Planificación de la práctica docente.

- a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
- a.2. Respecto de la coordinación docente.

b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.

- b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
- b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.

c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.

- c.1. Respecto de las actividades.
- c.2. Respecto de la organización del aula.
- c.3. Respecto del clima en el aula.
- c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.

d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- d.1. Respecto de lo programado.
- d.2. Respecto de la información al alumnado.
- d.3. Respecto de la contextualización.

e. Evaluación del proceso.

- e.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
- e.2. Respecto de los instrumentos de evaluación.

El equipo docente establecerá indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
 - Proyecto Educativo.
 - Programación General Anual.
 - Propuesta Curricular.
 - Programaciones Didácticas.
 - Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los **momentos** que se utilizarán son:

La *evaluación será continua*, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- *Los profesores*, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.

- *El director*, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- *La Comisión de Coordinación Pedagógica*, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

e. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

¿Cuándo evaluar?

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro. Si bien es cierto que, de no haber circunstancias especiales, **la evaluación se realizará al finalizar el curso escolar y se recogerán los resultados en la memoria de final de curso.**

¿Quién evalúa?

El modelo de autoevaluación es un referente válido que nos proporciona información sobre los elementos que debemos mejorar de nuestra propuesta curricular y cuáles son nuestros puntos fuertes. Por lo tanto, será el conjunto de docentes el que realice una valoración de la propuesta.

¿Cómo evaluar?

La evaluación se realizará a través de una lista de cotejo (Ver Anexo), en la que se reflejará la ausencia o presencia del indicador de logro, así como su propuesta de mejora.

¿Qué evaluar?

Establecemos aquí unos indicadores de logro que se verán reflejados en la escala de cotejo y que nos permitirán saber qué aspectos debemos mejorar y cuáles se han cumplido según lo esperado.

En relación a la oferta educativa desde los dos planos de actuación (el de los procesos de enseñanza-aprendizaje y el de las actividades complementarias y proyectos):

- Ha contribuido en el desarrollo de todos los objetivos de la etapa.
- Ha contribuido en el desarrollo de todos los descriptores operativos.

En cuanto a la promoción del alumnado:

- Se han tenido en cuenta las competencias clave adquiridas por los alumnos y la forma de evaluarlas.
- Se han aplicado previamente medidas ordinarias adecuadas y personalizadas para atender a su desfase.

En cuanto a las orientaciones para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula:

- **Elementos curriculares:**

- Se han tenido en cuenta las directrices para la elaboración y realización de la evaluación inicial.
- Se han tenido en cuenta las orientaciones para desglosar los criterios de evaluación y los contenidos y establecer una relación entre ellos.
- Se han incorporado los contenidos transversales.
- Las situaciones de aprendizaje diseñadas cumplen con las orientaciones propuestas.
- **Metodología:**
 - Se ha tenido en cuenta la metodología didáctica del centro.
 - La metodología didáctica del centro se adapta a las características del mismo, tanto al alumnado como a los docentes.
 - Se han cumplido los criterios para la elaboración de los proyectos significativos.
 - Se han tenido en cuenta los indicadores establecidos en la propuesta para la selección de materiales y recursos.
 - Los indicadores para la selección de materiales y recursos se adecuan a las diferentes situaciones de aprendizajes que puedan darse en todas las áreas.
- **Evaluación:**
 - La evaluación de las diferentes áreas, recogida en las programaciones didácticas y de aula, sigue las directrices reflejadas en la propuesta curricular.
 - Las familias y los alumnos han sido informados de su evaluación tal y como viene recogido en la propuesta.
 - Se han adoptado medidas de refuerzo y recuperación de los aprendizajes.
 - Se han elaborado los planes de refuerzo y recuperación siguiendo las directrices de la propuesta.
 - Se ha evaluado la práctica docente y el proceso de enseñanza teniendo en cuenta las directrices señaladas.

ANEXO: PLANTILLA PARA ELABORAR UNA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE			
TÍTULO:			
CURSO:		TEMPORALIZACIÓN:	
1. JUSTIFICACIÓN/CONTEXTUALIZACIÓN			
2. PRODUCTO FINAL			
3. FUNDAMENTACIÓN CURRICULAR			
OBJETIVOS DE LA ETAPA			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	DESCRIPTORES OPERATIVOS
CONTENIDOS TRANSVERSALES			
APRENDIZAJE INTERDISCIPLINAR			

4. METODOLOGÍA		
MÉTODOS (estilos, estrategias, técnicas)		MATERIALES Y RECURSOS
ORGANIZACIÓN Y AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO		ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO
5. SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA		
CRONOGRAMA	ACTIVIDADES	TAREAS Y EJERCICIOS
6. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES		
PRINCIPIOS DUA		PAUTAS DUA
PRINCIPIO I: Proporcionar múltiples formas de representación		
PRINCIPIO II: proporcionar múltiples formas de acción y expresión		
PRINCIPIO III. Proporcionar múltiples modelos de implicación y participación		
PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		INDICADORES DE LOGRO
TÉCNICAS DE EVALUACIÓN		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

ANEXO: ESCALA DE COTEJO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

INDICADORES DE LOGRO	SI	NO	PROPUESTA DE MEJORA
En relación a la oferta educativa:			
Ha contribuido en el desarrollo de todos los objetivos de la etapa.			
Ha contribuido en el desarrollo de todos los descriptores operativos.			
En cuanto a la promoción del alumnado:			
Se han tenido en cuenta las competencias clave adquiridas por los alumnos y la forma de evaluarlas.			
Se han aplicado previamente medidas ordinarias adecuadas y personalizadas para atender a su desfase.			
En cuanto a las orientaciones para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula			
<i>Elementos curriculares</i>			
Se han tenido en cuenta las directrices para la elaboración y realización de la evaluación inicial.			
Se han tenido en cuenta las orientaciones para desglosar los criterios de evaluación y los contenidos y establecer una relación entre ellos.			
Se han incorporado los contenidos transversales.			
Las situaciones de aprendizaje diseñadas cumplen con las orientaciones propuestas.			
<i>Metodología</i>			
Se ha tenido en cuenta la metodología didáctica del centro.			
La metodología didáctica del centro se adapta a las características del mismo, tanto al alumnado como a los docentes.			
Se han cumplido los criterios para la elaboración de los proyectos significativos.			
Se han tenido en cuenta los indicadores establecidos en la propuesta para la selección de materiales y recursos.			
Los indicadores para la selección de materiales y recursos se adecuan a las diferentes situaciones de aprendizajes que puedan darse en todas las áreas.			
<i>Evaluación</i>			
La evaluación de las diferentes áreas, recogida en las programaciones didácticas y de aula, sigue las directrices reflejadas en la propuesta curricular.			

Las familias y los alumnos han sido informados de su evaluación tal y como viene recogido en la propuesta.			
Se han adoptado medidas de refuerzo y recuperación de los aprendizajes.			
Se han elaborado los planes de refuerzo y recuperación siguiendo las directrices de la propuesta.			
Se ha evaluado la práctica docente y el proceso de enseñanza teniendo en cuenta las directrices señaladas.			

CONSTANCIA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO Y CONSULTA AL CONSEJO ESCOLAR.

La presente Propuesta Curricular fue aprobada por el claustro de profesores en reunión celebrada con fecha 24/10/2024, quedando constancia de ello en el acta correspondiente, habiendo sido consultado el Consejo Escolar en reunión celebrada a fecha 24/10/2024.

VBº DIRECTOR,

LA SECRETARIA,

(Sello del centro)

Fdo.: Antonio Gero Rojo

Fdo.: M.ª Concepción Rivero Tomé